



**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0131-2025-D-FCAH-UNA**

Puno, C.U., 28 de agosto de 2025.

**VISTO:**

El Oficio Nº 120-2025-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 26 de agosto del 2025, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz; con la que solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, conforme a los lineamientos institucionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Investigación, tiene el objetivo de lograr la calidad en la investigación realizada por docentes y estudiantes, relevando la investigación formativa.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Seguimiento al Egresado, tiene el objetivo de lograr el manejo de un sistema de seguimiento a los egresados a través de un diagnóstico situacional, identificando sus necesidades, teniendo un registro actualizado y la conformación de una asociación; para fomentar su participación activa en la comunidad académica, contribuir en su inserción laboral y lograr su desarrollo profesional.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Medio Ambiente, tiene el objetivo de fomentar la preservación, protección, conservación y manejo del ambiente, desde los espacios académicos, de investigación y de responsabilidad social; permitiendo que la universidad no solo sea un agente promotor, sino también un actor activo en la construcción de una sociedad sostenible.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Registro Académico, tiene el objetivo de fortalecer la gestión académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante acciones estratégicas de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos de matrícula, obtención de grado y la titulación respectiva.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Convenios, tiene el objetivo de fortalecer la gestión de la Escuela Profesional de Administración, promoviendo alianzas estratégicas con instituciones de la región, que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo académico del programa.

Que, el Plan de Trabajo de la Dirección de Departamento Académico, tiene el objetivo de atender la demanda de docentes del Programa de Estudios de Administración 2025, enmarcado en un proceso de mejora continua.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Emprendimiento, tiene el objetivo de fortalecer las competencias emprendedoras de docentes y estudiantes en las 26 escuelas profesionales que toman los servicios educativos del programa, potenciando el desarrollo de negocios innovadores mediante estrategias formativas, tecnológicas y experienciales durante el año 2025.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Tutoría, tiene el objetivo de lograr un adecuado proceso de inserción en el sistema universitario y ámbito social del estudiante durante su formación profesional.

Que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Posgrado, tiene el objetivo de lograr la creación y posicionamiento de nuevas maestrías, fortaleciendo la gestión académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Bienestar Estudiantil, tiene el objetivo de fomentar el Bienestar integral de los Estudiantes a través de la implementación de actividades deportivas, de integración, de salud física y mental, y de desarrollo personal, promoviendo un entorno universitario saludable, inclusivo y participativo.



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0131-2025-D-FCAH-UNA**

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación del Centro de Aplicación de Tecnologías, Laboratorios y Gabinetes, tiene el objetivo de Proyectar una gestión tecnológica oportuna, utilizando laboratorios, gabinetes y medios digitales de la Escuela Profesional de Administración, previa planificación, organización y ejecución de acciones orientadas a mejorar la atención a los estudiantes y la proyección institucional de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales, tiene el objetivo de cumplir y hacer cumplir el reglamento de prácticas preprofesionales a los egresados de la Escuela Profesional de Administración.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Proyección Social y Extensión Cultural, tiene el objetivo de fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social.

Que, el Plan de Trabajo de Licenciamiento, acreditación y calidad, tiene el objetivo de implementar actividades que involucra el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas 2025.

Que, el Plan de Trabajo de Secretaria Técnica, tiene el objetivo de desarrollar los Consejos de Facultad en sesiones Ordinarias y Extraordinarias considerando las normas, obligaciones y procedimientos generales internos con los que se sujeta Consejo de Facultad para efectos de sus sesiones en concordancia con la Ley 30220, Estatuto Universitario y otras normas conexas de la Universidad.

Que, el Plan de Trabajo de Decanato, tiene el objetivo de promover el funcionamiento de la Facultad generando la identidad corporativa, actividades de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, capacitación continua de estudiantes, docentes y administrativos, así mismo, proyectarse al futuro impulsando la creación de nuevos programas de posgrado adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, el Plan de Trabajo de la Coordinación de Planificación y Estadística, tiene el objetivo de consolidar la información de planificación y estadística para la elaboración de la memoria anual lo que permitirá publicar las actividades realizadas en el periodo 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, el Plan de Trabajo de Dirección de Escuela, tiene el objetivo de consolidar e integrar acciones propias de la Dirección de Escuela que permitan superar las expectativas de los estudiantes y el entorno institucional.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad ordinario de fecha 11 de julio de 2025 y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 de las Direcciones, Unidades y Coordinaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, como se detalla a continuación:

N°	OFICINA	RESPONSABLE
1	DECANATO	BEDOYA GONZALES, María Antonieta
2	DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	MOLINA CABALA, German Jorge
3	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL	VILLA RUIZ, Braulio Salome
4	DIRECCIÓN UNIDAD DE INVESTIGACION	ALIAGA MELO, Grisell



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0131-2025-D-FCAH-UNA**

N°	OFICINA	RESPONSABLE
5	UNIDAD DE POSGRADO	ROMANI ALEJO, Gina Elizabeth
6	COORDINACIÓN DE TUTORIA	CHOQUE SALCEDO, Carlos
7	COORDINADOR DE REGISTRO ACADÉMICO	HUACASI GONZALES, Rómulo
8	COORDINACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO	COLQUE RAMOS, Jitler
9	COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	FLORES TURPO, Giovana Araseli
10	COORDINACIÓN DE CONVENIOS	POMA PALMA, Yethy Melixa
11	COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO	ANDIA FLORES, Verónica Greis
12	COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ARROYO BELTRAN, Miguel Martín
13	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS	MIRANDA BELLIDO, Roger
14	COORDINACIÓN DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	RAMOS CAMACHO, Verónica
15	COORDINACIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	TICONA MACHACA, Alejandro
16	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADISTICA	LUPACA CHATA, Elmer Henry
17	LICENCIAMIENTO, ACREDITACIÓN Y CALIDAD	CHARAJA FERNANDEZ, Litzbel
18	SECRETARIA TÉCNICA	LUPACA CHATA, Elmer Henry

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución las Direcciones, Unidades y Coordinaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA  
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO

Distribución:  
Comité de calidad  
Secretaría Técnica  
Archivo  
MABG/EHLCH/hhm.